



**DOÑA GLORIA MUÑOZ PEÑA, Funcionaria Municipal, Técnico de Administración General, Licenciada en Derecho, Secretaria del Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A. (COMUJESA), inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, al tomo 664, folio 14, hoja n° CA-2188, inscripción 1°, con domicilio en Jerez de la Frontera, cl Consistorio 15 y con C.I.F. A-11671146.**

**C E R T I F I C O:** Que el Consejo de Administración de Corporación Municipal de Jerez S.A., (COMUJESA) en reunión celebrada el día 21 de junio de 2024 y al que asistieron, entre presentes y representados, los 9 miembros que lo componen, el Vicepresidente D. Jaime Espinar Villar (con la representación de la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado) y los Consejeros D<sup>a</sup> Susana Sánchez Toro, D<sup>a</sup> Yessika Quintero Palma, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pina Lorente, D. José Antonio Díaz Hernández (con la representación de D. Raúl Ruiz-Berdejo García), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez y D. Francisco Ignacio Soto Peña, al particular 1º del orden del día, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo:

**I.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DEL SEGUNDO PUESTO DE DIRECTIVO-GERENTE PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL COMUJESA.**

Por la Presidencia, se presenta propuesta de la Presidenta de fecha 18 de junio de 2024.

"Las Bases que rigen el proceso selectivo para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente para la empresa pública municipal Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA), aprobadas por el Consejo de Administración de la citada entidad el día 16 de abril de 2024, fueron publicadas el día 25 de abril de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia, iniciándose el cómputo del plazo de presentación de solicitudes de participación.

Con fecha 15 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, designado en virtud de las Bases que rigen la convocatoria, aprobó y publicó el listado provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo; y con fecha 6 de junio de 2024, el Tribunal Calificador redactó y publicó el listado definitivo de personas admitidas en el proceso selectivo, tras comprobar dentro del plazo otorgado al efecto la subsanación de la falta de documentación preceptiva.

El día 18 de junio de 2024 el Tribunal Calificador emite propuesta de selección para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente, cuya conclusión es la que sigue:

*"En virtud de lo dispuesto en la cláusula séptima de las Bases que rigen el proceso de selección, visto el informe económico de fecha 4 de abril que determina la no necesidad de modificar los niveles actuales de transferencias para cada uno de los servicios, una vez finalizado el desarrollo de las entrevistas competenciales, la Comisión de selección en base a las valoraciones efectuadas sobre el Proyecto de Gestión y el contenido de las entrevistas de cada una de las personas aspirantes admitidas, acuerda elevar a la Presidenta del Consejo de Administración de COMUJESA, como órgano competente para proponer el nombramiento, la siguiente propuesta de selección en la que se incluyen las tres candidaturas que han obtenido la mejor valoración con el siguiente orden:*

1. AIAD ABDEL LAH AHMED.
2. PABLO MONTABES CALATAYUD.
3. JOSÉ IGNACIO PÉREZ GARCÍA."

Por lo expuesto, visto el informe-propuesta de selección emitido por la Comisión de Selección, y en uso de las facultades que me han sido conferidas de acuerdo con lo dispuesto en la Base octava y el artículo 30 de los Estatutos de la sociedad, se propone al Consejo de Administración la adopción del siguiente acuerdo:

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> ██████████		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA 24/06/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA 24/06/2024

**PRIMERO.-** Nombrar a D<sup>a</sup> AIAD ABDEL LAH AHMED, con D.N.I. **\*\*84.95\*\***, como segunda Directora Gerente de COMUJESA con las facultades propias del cargo según establece el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, y que son las siguientes:

- a) Representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, siempre que actúe por delegación expresa del Presidente del Consejo de Administración.
- b) Dictar las disposiciones de régimen interior, organizar y dirigir servicios.
- c) Elaborar anualmente junto con el Presidente el proyecto de Presupuestos.
- d) Velar por la conservación de las instalaciones, material fijo o móvil.
- e) Llevar la dirección técnica y administrativa de la Sociedad.
- f) Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos del Consejo y del Presidente.
- g) Dirigir e inspeccionar los servicios, ostentando la jefatura inmediata de los mismos, y emitiendo las oportunas órdenes generales e instrucciones o circulares de contenido predominantemente técnico y organizativo.
- h) Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones y suministros de cuantía inferior al 2% de los recursos presupuestarios.
- i) Ordenar pagos con la firma mancomunada del Presidente.
- j) Autorizar, conjuntamente con el Presidente o persona que éste designe, los documentos bancarios, preparando cuantos datos, propuestas e informes resulten precisos para la formulación del inventario y las cuentas anuales.
- k) Proponer al Presidente las medidas a adoptar en materia de personal, así como la contratación material del mismo.
- l) Elaborar los informes y proyectos que le encomiende el Consejo o el Presidente, y elevar a los mismos las propuestas que considere convenientes.

No obstante, con independencia de las competencias estatutarias, el Consejo o aquellos Consejeros/as delegados/as con atribución de facultades suficientes para ello podrán apoderar al Director/a Gerente para las competencias que, dentro de las limitaciones establecidas por la legislación vigente, estimen oportunas.

**SEGUNDO:** Revocar la autorización conferida a la Presidencia y/o Vicepresidencia de COMUJESA por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2024, para la Dirección de los Servicios de la entidad pública, así como para disponer su firma de forma exclusiva en la disposición de fondos y transacciones financieras, incluida el pago de las nóminas del personal de la mercantil.

**TERCERO:** Revocar la delegación conferida en la Presidenta, D<sup>a</sup> María José García-Pelayo Jurado y/o el Vicepresidente, D. Jaime Espinar Villar, a través de acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de febrero de 2024, para la autorización de toda clase de contratos, adquisiciones y suministros de cuantía no superior al 10% de los recursos presupuestarios.

**CUARTO:** Revocar la autorización conferida a D. Eduardo Jacobo Arniz Vega, como Director Técnico de Recursos de COMUJESA, mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2024, para que sustituya al señor Gerente de la empresa pública en el ejercicio de las siguientes facultades:

- Acordar la contratación de personal, retribuciones, convenios, ceses y sanciones.
- Representar a la sociedad en lo relativo al ámbito de los recursos humanos para las autoridades administrativas, y solicitar y gestionar cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios o convenientes para la obtención de "Certificado Electrónico de Personas Jurídicas" (CJP) de la autoridad certificadora "Fábrica Nacional de Moneda y Timbre", para la presentación de declaraciones, solicitudes de ayudas y subvenciones a través de "Internet", y en suma para solicitar certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, pudiendo comparecer ante prestadores de servicios y solicitar las tarjetas de identidad correspondientes, cumpliendo los requisitos legales que se requieren a tal efecto.

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>			
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>			
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA	24/06/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA	24/06/2024

**QUINTO:** Autorizar a D<sup>a</sup> AIAD ABDEL LAH AHMED, con D.N.I. **\*\*84.95\*-\***, las facultades en idénticos términos a las revocadas en el punto anterior.

**SEXTO:** Suscribir contrato de Alta Dirección con D<sup>a</sup> AIAD ABDEL LAH AHMED, con D.N.I. **\*\*84.95\*-\***, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de Alta Dirección y el artículo 34 de los Estatutos Sociales, pactando las condiciones generales y particulares:

- a) Relación laboral de alta dirección.
- b) Duración del contrato por 4 años.
- c) Tiempo de trabajo en cuanto a jornada, horarios, fiestas y permisos, vacaciones.
- d) Otras condiciones básicas previstas en el citado Real Decreto 1382/1985.
- e) Retribución bruta anual 72.042,60 euros (SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS CON SESENTA EUROS), distribuidos en catorce mensualidades, la cual se revisará anualmente en los términos que se establezca para cada ejercicio en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al Servicio de la Administración.

**SÉPTIMO.-** Facultar a la Presidencia para la firma del oportuno contrato, así como de cuantos documentos públicos o privados fueran precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**OCTAVO.-** Dar instrucciones al personal de COMUJESA a fin de que proceda a notificar el presente Acuerdo a los interesados, debiendo publicar el mismo en el Boletín Oficial de Provincia de Cádiz y en la página web de COMUJESA.

**NOVENO.-** Mantener los poderes y autorizaciones que se pretenden revocar mientras que el nuevo nombramiento junto con los apoderamientos previstos anteriormente no desplieguen sus efectos jurídicos a través de su elevación a escritura pública y posterior inscripción en el Registro Mercantil".

Vista la siguiente documentación, que consta en el expediente:

- Propuesta de selección del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura de un segundo puesto de Directivo-Gerente de fecha 18/06/2024.
- Informe Jurídico sobre el procedimiento de selección de un segundo puesto de Director/a-Gerente de la sociedad Corporación Municipal de Jerez, S.A. (COMUJESA) de fecha 18/06/2024.
- Documentos varios aportados por D<sup>a</sup> Aiad Abdel-Lah Ahmed: solicitud, Informe de Gestión, títulos y cursos, carta de presentación, vida laboral y curriculum vitae.

Sometida a votación, con los votos a favor del Vicepresidente D. Jaime Espinar Villar (más el de su representada, la Presidenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José García-Pelayo Jurado), y los Consejeros D<sup>a</sup> Susana Sánchez Toro, D<sup>a</sup> Yessika Quintero Palma, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Pina Lorente y los votos en contra de D. José Antonio Díaz Hernández (más el de su representado D. Raúl Ruiz-Berdejo García), D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Collado Jiménez y D. Francisco Ignacio Soto Peña, se aprueba por mayoría, en todos sus términos, la transcrita "Propuesta de nombramiento del segundo puesto de Directivo-Gerente para la empresa pública municipal COMUJESA".

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Presidencia, en la ciudad de Jerez de la Frontera.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>

LA PRESIDENCIA

LA SECRETARIA

<b>Código Cifrado de Verificación:</b> <span style="background-color: black; color: black;">XXXXXXXXXX</span>		
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Gloria Muñoz Peña, Secretaria consejo Administración COMUJESA	FECHA 24/06/2024
Firma	Jaime Espinar Villar, Vicepresidente de COMUJESA	FECHA 24/06/2024